



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 DIC. 2015

2200

DECRETO EXENTO N°

/ /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **COMIDA RAPIDA GYS LIMITADA**, Rut. N° 76.542.793-2, domiciliada en calle Berlin n° 586 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 188 de fecha 20 de noviembre de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509395638, fecha 15 de diciembre de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **COMIDA RAPIDA GYS LIMITADA**, Patente Comercial de **ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Y DELIVERY – VENTAS DE BEBIDAS**, en el local ubicado en **Calle Berlin n° 586** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.
Distribución:

- **Comida Rapida Gys Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 657083